

**Ministerio de Cultura y Educación
Consejo Federal de Educación
Secretaría General**

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1999

RESOLUCION N° 112 /99 C.F.C.Y E.

VISTO:

La presentación del Consejo Interuniversitario Nacional realizada ante esta Asamblea, y

CONSIDERANDO:

Que fueron recibidas en la Secretaría del Consejo Federal otras presentaciones de municipios, escuelas dependientes de las Fuerzas Armadas y distintos organismos que cuentan con personal docente;

Que en todas ellas se plantea la necesidad de que se haga extensiva la percepción del Fondo Nacional de Incentivo Docente a los docentes comprendidos en estas situaciones de revista;

Que por Resolución C.F.C. y E. N° 100/99 se designó una Comisión de seis Ministros coordinada por el Secretario General del Consejo Federal a los fines de acordar los criterios de la distribución del Fondo junto con las Organizaciones Gremiales Docentes con personería nacional, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley 25.053 en su artículo 13;

Que los criterios acordados entre los Ministros y las Organizaciones Gremiales Docentes fueron puestos a consideración de la Asamblea del Consejo Federal, que los aprobó por unanimidad mediante Resolución C.F.C. y E. N° 102/99;

Por ello,

LA XL ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Encomendar a la Comisión Especial para la Implementación del Fondo Nacional de Incentivo Docente con las Organizaciones Gremiales Docentes el análisis de las presentaciones efectuadas por el Consejo Interuniversitario Nacional y por otros organismos e instituciones.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.